

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 26 de Enero del 2006

Señores:
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL
AGRICOLA ANDAPA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta de Accionistas de la Compañía AGRICOLA ANDAPA S.A. informo que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en especial a la parte perteneciente al artículo 321: presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2005.

- 1.- He examinado el Balance General de AGRICOLA ANDAPA S.A. al 31 de diciembre del 2005 y sus estados conexos de resultados por el año terminado en esa fecha, la presentación de estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros.
- 2.- La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo con los estatutos y las resoluciones del Directorio.
- 3.- El libro de actas de la Junta General y el Libro de Accionistas se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.
- 4.- El control interno de la empresa durante el ejercicio económico del 2005 ha sido satisfactorio en fusión de sus necesidades y desarrollo bajo la estructura apropiada.
- 5.- Los registros contables han sido realizados de acuerdo con los principios de la contabilidad generalmente aceptados y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías. Luego de las pruebas realizadas entre los Libros Contables y Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2005, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía.
- 6.- Puedo concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2005 reflejan y expresan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la Compañía.
- 7.- Esta información esta dirigida únicamente para información y uso de los accionistas y la gerencia de AGRICOLA ANDAPA S.A. así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

Pedro Valencia J.

COMISARIO



16 FEB 2006